

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **034**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando resolución de presidencia 027/02 (miembros del consejo de la magistratura).**

Entró en la Sesión

14/03/2002

Girado a la Comisión

Resolución 021/02

Nº:

Orden del día Nº:

Aseunto 034/02

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 027/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

/02.-

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single name.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 027/02.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*me. del consejo
legislativo*

*aprobado
[Signature]*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR 2002

VISTO Y CONSIDERANDO Que en la Sesión Preparatoria del día 28 de Febrero del corriente año, se aprobó la moción de que por esta Presidencia se reconfirme "ad referendum" de la Cámara", la integración de las Comisiones Permanentes y del Consejo de la Magistratura, según consta en la versión taquigráfica correspondiente, para ser ratificada en la próxima Sesión Ordinaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFIRMAR "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en representación de la Legislatura de la Provincia ante el Consejo de la Magistratura, a las Legisladoras Nélica LANZARES y Mónica MENDOZA, de acuerdo a lo dispuesto por los señores Legisladores en la Sesión Preparatoria del día 28 de febrero del corriente año, según consta en versión taquigráfica.

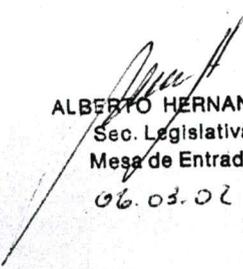
ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 027 702

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo


ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

06.03.02